

**SECCIÓN II  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA****Ayuntamiento de Bilbao****Premios Bilbao Balioen Hiria 6.ª edición 2024**

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de enero de 2024 se ha aprobado la convocatoria que contiene las bases reguladoras de los premios Bilbao Balioen Hiria Sariak 6.ª Edición 2024, al amparo del artículo 23.2.a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que permite que, en atención a su especificidad, las bases reguladoras se incluyan en la propia convocatoria, tal y como prevé la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de derecho público, aprobada en fecha 30 de junio de 2016 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

No obstante, el plazo de presentación de candidaturas se computará a partir de la publicación del extracto de la convocatoria por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, según prevé el artículo 20.8.a) de la citada Ley 38/2003.

En Bilbao, 17 de enero de 2024. —La Directora de Atención y Participación Ciudadana, Miren Gotzone Zaldunbide.—VºBº Concejala Delegada del Área de Euskera, Atención y Participación Ciudadana, Agenda 2030 e Internacional, Eider Inunciaga Serna

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA  
DE LOS PREMIOS BILBAO BALIOEN HIRIA SARIAK  
SEXTA EDICIÓN**

Bilbao Balioen Hiria es un proyecto participativo por el que se ha creado un espacio de análisis, diálogo, reflexión y trabajo colaborativo entre instituciones, asociaciones, empresas, medios de comunicación, grupos políticos y ciudadanía en general. Como resultado del mismo, en 2018 se aprobó un documento, la Carta de Valores de Bilbao. En ella se recogen los 17 valores que caracterizan a la ciudad y que deben guiar el desarrollo del Bilbao de los próximos años.

Como reconocimiento de todo lo que se está haciendo en materia de promoción y desarrollo de valores en Bilbao, el Ayuntamiento de Bilbao convoca este año la sexta edición de los Premios Bilbao Balioen Hiria SariaK.

El objeto de esta convocatoria es el reconocimiento público de aquellas iniciativas que fomentan los valores contenidos en la Carta de Valores de Bilbao y que se han ejecutado o están ejecutándose a nivel de barrio, distrito o ciudad.

**1. Objeto**

Premiar y reconocer públicamente el trabajo de agentes que hayan desarrollado o estén desarrollando iniciativas que fomenten en Bilbao los valores contenidos en la Carta de Valores.

**2. Premio**

El premio consistirá en la entrega de una dotación económica de 3.300 euros en un acto público de reconocimiento al compromiso de las entidades ganadoras con el proyecto Bilbao Balioen Hiria y la Carta de Valores de Bilbao.

Se podrán entregar hasta tres premios. Sin embargo, el jurado podrá declarar la convocatoria desierta.

**3. Tipos de participantes**

Los tres premios se entregarán indistintamente a proyectos desarrollados por cualquiera de los siguientes tipos de participantes:

1. Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro siempre que se encuentren inscritas en el Registro de entidades de participación ciudadana del Ayuntamiento de Bilbao y hayan desarrollado su proyecto en Bilbao
2. Centros escolares de Bilbao, siempre que en los mismos haya participado el alumnado de enseñanza infantil, primaria o secundaria obligatoria, bachillerato y/o ciclo formativo de grado medio.
3. Universidades, siempre que el proyecto haya sido desarrollado en Bilbao y la Facultad que lo presente esté ubicada en Bilbao
4. Empresas del sector privado, comercios, hostelería, colegios profesionales u otras entidades análogas que estén ubicadas en Bilbao

**4. Requisitos**

- a) Todos los proyectos deberán estar vinculados al desarrollo de uno o varios de los 17 valores recogidos en la Carta de Valores de Bilbao
- b) Para presentarse al premio es necesario que la asociación, entidad, centro escolar, empresa, etc. que se presente, esté adherida a la Carta de Valores de Bilbao en la fecha de presentación de la solicitud.
- c) Todos los proyectos deberán estar ya realizados o en proceso de realización. No se admitirán proyectos no iniciados o en fase de idea.

Los proyectos que no hayan resultado ganadores un año podrán presentarse a más de una edición, siempre y cuando sigan en marcha.



- d) Los proyectos no pueden limitarse a describir la actividad diaria de los centros educativos, empresas o asociaciones. Deben referirse a acciones concretas, y no a la actividad general de las entidades o a una memoria anual.
- e) Todos los proyectos deberán incorporar la perspectiva de género y utilizar un lenguaje no sexista.
- f) Para poder optar al premio, las organizaciones deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Esta circunstancia se comprobará de oficio por parte del Ayuntamiento, salvo que las entidades se opongan expresamente a ello. En este caso, deberán presentar los certificados indicados junto con su solicitud.  
Asimismo, no podrán tener deuda alguna con el Ayuntamiento.
- g) Las organizaciones premiadas deberán darse de alta (si no lo están ya) en el Registro de Terceros del Ayuntamiento.

## 5. Criterios de valoración

Para la adjudicación del Premio se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Objetivos del proyecto y su vinculación a la Carta de Valores de Bilbao.
- Creatividad (originalidad en el enfoque y carácter innovador del proyecto).
- Número de personas participantes.
- Colectivos a los que se dirige el proyecto y lugar de aplicación. Impacto generado.
- Carácter intergeneracional. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de la cohesión social.
- Diversidad de agentes y participantes del proyecto: ¿incluye a otras organizaciones además de la que presenta el proyecto?
- Incorporación de criterios de sostenibilidad medioambiental y social en la ejecución o implementación del proyecto.

## 6. Documentación a presentar

Deberá cumplimentarse y firmarse el modelo de solicitud elaborado por el Área de Euskera, Atención y Participación Ciudadana, Agenda 2030 e Internacional, que recoge los siguientes aspectos, entre otros:

### *Datos de la entidad:*

- Nombre del premio: Premios Bilbao Balioen Hiria Sariak.
- Tipo de organización participante.
- Datos acreditativos de la entidad, centro escolar, universidad o empresa, comercio, hostelería, colegio profesional u otras entidades análogas en nombre de quien se presenta el proyecto.

### *Datos de la persona que presenta el proyecto*

- Nombre y apellidos de la persona que presenta el proyecto y cargo que desempeña en dicha entidad, centro escolar o empresa, comercio, hostelería, colegio profesional u otras entidades análogas.
- DNI/NIE/Pasaporte, dirección postal y electrónica y teléfono de contacto de la persona que presenta el proyecto.

### *Datos del proyecto*

- Título del proyecto, en euskera y castellano.
- Breve descripción del mismo, en euskera y castellano (máximo 150 palabras).
- Objetivos del proyecto y vinculación con la Carta de Valores de Bilbao.
- Identificación del valor o valores de la Carta con los que se relacione.



- Actividades que se han desarrollado, incluyendo:
  - Personas y grupos que han participado en las mismas, según sus edades u otros rasgos de interés.
  - Lugares y espacios donde se han desarrollado.
  - Duración y frecuencia de las mismas.
- Valoración por parte de la entidad de los resultados del proyecto en relación a sus objetivos
- Otras cuestiones que se consideren de interés para la comprensión y valoración del proyecto.
- Adicionalmente podrán presentarse otros materiales en soporte fotográfico o audiovisual mostrando el desarrollo de las actividades con las personas participantes.

#### *Declaración responsable*

De no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 24.2. de la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres y de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social

#### **7. Plazo, lugar y forma de presentación**

Las entidades podrán presentar cuantos proyectos consideren oportunos en solicitudes diferenciadas, cumplimentado un impreso de solicitud para cada proyecto. En todo caso, sólo optarán a un premio.

El plazo de presentación de candidaturas dará comienzo a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Bizkaia. La fecha final de plazo será el 29 de febrero de 2024.

Forma de presentación: Las solicitudes deberán presentarse a través del Registro General del Ayuntamiento, bien a través de la Web municipal, o de forma presencial en cualquiera de las oficinas de distrito municipales (se recomienda solicitar cita previa)

La presentación de proyectos supone la aceptación expresa y formal de las condiciones que definen las bases de la presente convocatoria, así como de los acuerdos que adopte el Jurado.

#### **8. Jurado**

El jurado se conformará teniendo en cuenta los artículos 3 y 20 de la Ley 1/2022, de 3 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, y estará compuesto por:

1. Presidencia: El Alcalde, que podrá delegar en la Concejala Delegada del Área de Euskera, Atención y Participación Ciudadana, Agenda 2030 e Internacional
2. Vocales:
  - Una persona en representación del Área de Euskera, Atención y Participación Ciudadana, Agenda 2030 e Internacional.
  - Una persona en representación del Área de Igualdad, Convivencia, Cooperación e Inmigración.
  - Una persona en representación del Área de Educación.
  - Dos personas en representación del Consejo Cívico.
3. Secretaría: será ostentada por personal del Área de Euskera, Atención y Participación Ciudadana, Agenda 2030 e Internacional
4. Las labores de asistencia técnica al Jurado, en su caso, serán desarrolladas por una persona designada por el Área de Euskera, Atención y Participación Ciudadana, Agenda 2030 e Internacional del Ayuntamiento de Bilbao entre personal de su mismo Área.

El Área de Euskera, Atención y Participación Ciudadana, Agenda 2030 e Internacional del Ayuntamiento de Bilbao podrá interpretar las presentes bases



cuando resulte necesario, así como determinar sus normas de funcionamiento y ostentará las máximas facultades en orden al otorgamiento de los premios o a declararlos, en su caso, desiertos.

#### **9. Fallo**

El Jurado, una vez emitido su fallo, elevará la propuesta de concesión del premio a la Junta de Gobierno de la Villa.

El fallo será comunicado a quienes hayan participado en los premios a lo largo del primer semestre del año 2024.

El fallo del jurado se adoptará por mayoría simple de sus integrantes y será inapelable.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.

#### **10. Entrega de premios**

La entrega de premios se efectuará en acto público organizado a tal fin, a celebrar en Bilbao, en fecha que se anunciará oportunamente a las organizaciones ganadoras, resto de participantes y a la ciudadanía en general.

#### **11. Gestión del premio y aceptación de condiciones**

Corresponderán al Área de Euskera, Atención y Participación Ciudadana, Agenda 2030 e Internacional las tareas de gestión que conlleva esta convocatoria.

La solicitud para participar en la convocatoria de los Premios Bilbao Balioen Hiria Sariak supone la aceptación de estas Bases, así como la autorización para difundir el título del proyecto, una breve descripción e imágenes del mismo, así como el nombre de la organización que lo promueve. Esta difusión se realizará a través de los cauces habituales del Ayuntamiento de Bilbao.

Quienes presentan los proyectos autorizan al Ayuntamiento de Bilbao a mencionar su autoría en cualquier actividad de difusión relacionada con esta convocatoria, sin que por ello se devengue a su favor derecho económico alguno u obtención de cualquier otro tipo de beneficio diferente de la cuantía económica y las prestaciones que comporta el premio que se conceda.

En lo no previsto en estas Bases, regirá con carácter supletorio la Ordenanza General reguladora para la concesión de subvenciones mediante convocatoria para el Ayuntamiento de Bilbao y sus Organismos y Entidades de derecho público, aprobada en fecha 30 de junio de 2016 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 138, de 20 de julio de 2016.



## ANEXO 1

**CARTA DE VALORES DE BILBAO****Respeto a los Derechos Humanos**

- Las vecinas y vecinos de Bilbao tienen todos los derechos y libertades proclamados en la declaración universal de los Derechos Humanos. Derechos que son iguales para todas las personas, inalienables y universales.
- Nos comprometemos a respetar, garantizar y fomentar los derechos fundamentales de todas las personas que viven en nuestra ciudad, promoviendo las condiciones sociales, económicas y culturales necesarias para que todas las personas, independientemente de sus circunstancias, tengan capacidad de vivir de acuerdo a su dignidad.

**Justicia social**

- Entendemos la justicia social como la necesidad de lograr un reparto equitativo de los bienes sociales, asegurando así la dignidad de todas las personas y la cohesión social en nuestra ciudad. Exige como premisa la asunción de la preeminencia del bien común sobre el interés privado.
- Nos comprometemos a posibilitar mecanismos efectivos reales y suficientes de redistribución de la riqueza para garantizar las condiciones materiales mínimas que permitan el ejercicio de las libertades básicas.

**Igualdad entre mujeres y hombres**

- Entendemos la igualdad entre mujeres y hombres como un valor fundado en la dignidad universal de la persona y una obligación del derecho internacional que la convierte en principio inspirador del resto de los derechos fundamentales. Implica no solo la ausencia de discriminación, sino también la igualdad de oportunidades y recursos.
- Nos comprometemos a fomentar la presencia activa de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad; a trabajar por la corresponsabilidad entre mujeres y hombres; y a la tolerancia cero contra la violencia de género.

**Solidaridad**

- Entendemos la solidaridad como el reconocimiento y la conciencia de una responsabilidad compartida en nuestra ciudad ante situaciones de injusticia.
- Nos comprometemos a trabajar por revertir las situaciones de injusticia mediante la actuación a favor de las personas o grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, debilidad o desventaja.

**Diversidad e inclusión**

- Entendemos la diversidad/inclusión como el respeto a la diferencia entre las personas con independencia de su orientación o identidad sexual, cultura, religión, opción ideológica, política, capacidad funcional o cualquier otra circunstancia.
- Nos comprometemos a visibilizar la diversidad; a eliminar los entornos de discriminación en cualquier ámbito o circunstancia; a desarrollar propuestas transversales de diálogo intercultural y de reconocimiento de la diversidad; a potenciar la participación e inclusión de sectores diversos; a mostrar, de modo pedagógico, cómo se produce la discriminación; y a hacer frente a discursos que alimentan prejuicios y estereotipos en nuestra ciudad.

**Compromiso**

- Entendemos el compromiso como la obligación que se asume o contrae ante otras personas, instituciones, empresas o entidades. El compromiso es el conjunto de responsabilidades que asumen, individual y colectivamente, las personas que



componen nuestra ciudad en orden a poner sus capacidades y posibilidades al servicio del bien común y de los objetivos colectivos compartidos.

- Nos comprometemos a poner nuestros medios y recursos al servicio del bien común y de los objetivos colectivos compartidos, asumiendo las obligaciones que de ello deriven.

## **Sostenibilidad medioambiental**

- Entendemos la sostenibilidad medioambiental como el desarrollo de actividades humanas que garanticen la preservación de nuestro ecosistema urbano a lo largo del tiempo. Implica el uso eficiente de espacios y recursos, la gestión adecuada de residuos y la promoción de conductas ciudadanas respetuosas con el medio ambiente.
- Nos comprometemos a impulsar actuaciones encaminadas a la toma de conciencia sobre los problemas medioambientales; el cambio de patrones de consumo y estilos de vida; una actitud más responsable, comprometida y solidaria hacia nuestro ecosistema urbano; y a la búsqueda de soluciones en el uso eficiente de los recursos y reducción de sus impactos en nuestra ciudad.

## **Convivencia**

- Entendemos la convivencia como una vida en compañía de otras personas desde el respeto y la tolerancia. Saber vivir en ciudad. Implica la educación ciudadana, el civismo, la cortesía y la amabilidad en la vida cotidiana, así como ocuparse del bienestar de la infancia, de las personas mayores y en general de todas las personas que nos rodean y necesitan. Y ello desde la diversidad, la interculturalidad, la tolerancia, la apertura y la acogida entre quienes están y quienes van llegando.
- Nos comprometemos a generar espacios de convivencia: espacios para el respeto y mutuo cuidado de las personas que nos rodean; y espacios para la acogida de las personas que se van incorporando a nuestra ciudad.

## **Identidad**

- Entendemos la identidad como el conjunto de rasgos y valores propios que nos caracterizan. Reconociendo y valorando de dónde venimos: historia, cultura, memoria, tradiciones e idiosincrasia, pero sabiendo que dicha identidad ha evolucionado y evolucionará incorporando nuevos rasgos que la definen también como creativa, innovadora, abierta e intercultural.
- Nos comprometemos a preservar aquellos elementos culturales y sociales que configuran nuestra identidad. También a incorporar aquellos otros que son resultado de nuestra capacidad creativa y de innovación, así como de la aportación de las personas que han pasado a formar parte o se van incorporando a nuestra ciudad.

## **Esfuerzo**

- Entendemos el esfuerzo como la capacidad y ánimo que las personas, instituciones, empresas y entidades han demostrado y demuestran para lograr sus objetivos, a través de la proactividad y profesionalidad, venciendo dificultades. Vincula la exigencia, la constancia y la dedicación de cada persona con la ilusión y la voluntad de alcanzar logros colectivos.
- Nos comprometemos a esforzarnos, desde la profesionalidad y la generosidad, en el logro de los objetivos de mejora que nos vayamos estableciendo como ciudad.

## **Corresponsabilidad**

- Entendemos la corresponsabilidad como la capacidad existente en personas, instituciones, empresas y entidades para asumir compromisos y obligaciones compartidas y aceptar sus consecuencias. Implica el deber de cada persona y entidad de aportar al bien común.





- Nos comprometemos a fomentar la corresponsabilidad entre vecinas y vecinos y facilitar estructuras y procesos para la corresponsabilidad entre instituciones, empresas y entidades de la Villa.

**Participación**

- Entendemos la participación como la contribución a la mejora de la convivencia de nuestra ciudad, a través de distintos mecanismos por medio de los que hacerse oír, influir en las decisiones y trabajar corresponsablemente en iniciativas y proyectos.
- Nos comprometemos a incorporar a las personas en los procesos de participación, con una especial sensibilidad en la inclusión de los colectivos más vulnerables.

**Confianza**

- Entendemos la confianza como la expectativa de que el comportamiento de las personas sea honesto y colaborativo. La confianza hace frente a prejuicios y estereotipos que refuerzan la exclusión de algunos grupos sociales.
- Nos comprometemos a fomentar la confianza mutua mediante la generación de espacios de diálogo y colaboración entre distintos, así como a actuar con transparencia y veracidad con el objetivo de posibilitar la credibilidad y la confianza.

**Creatividad**

- Entendemos la creatividad como la capacidad de concebir algo original, a partir del desarrollo de competencias como la curiosidad o el pensamiento crítico. Está en la base del desarrollo de la innovación, como implementación práctica del proceso creativo.
- Nos comprometemos a generar un entorno propicio, capaz de estimular la creatividad y orientarla. Y facilitar palancas de innovación, identificando, proponiendo y experimentando alternativas creativas orientadas al bien común.

**Honestidad**

- Entendemos la honestidad como el comportamiento adecuado y honrado tanto de las personas como de las instituciones, empresas y entidades. La transparencia se convierte en el elemento imprescindible para su logro. Se observa como elemento necesario para asentar la confianza mutua.
- Nos comprometemos a asentar la honestidad en el modo de actuación de las personas, instituciones, empresas y entidades. Así como potenciar la cultura de la transparencia.

**Ilusión**

- Entendemos la ilusión como una actitud positiva frente a la vida que corresponde a la firme creencia en que es posible mejorar nuestra ciudad gracias a nuestra voluntad y determinación. Sentir pasión y encarar con alegría y vivo interés un proyecto colectivo de ciudad en el que es posible aportar desde todos los ámbitos y sectores. Y entusiasmarse con las oportunidades de mejora que se nos presentan.
- Nos comprometemos a generar un clima de ilusión, esperanza y optimismo, basado en ideas creativas y proyectos innovadores, pero, sobre todo, en realidades y logros.

**Salud**

- Entendemos la salud como la adopción de un estilo de vida y un modelo de ciudad dirigido a potenciar hábitos saludables que mejoren la calidad de vida de las personas que habitan nuestra ciudad.
- Nos comprometemos a: extender hábitos saludables entre la población; completar los equipamientos, instalaciones y programas deportivos existentes; mejorar la nutrición y cultura alimenticia; y trabajar para la reducción del consumo de sustancias dañinas para la salud.